
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 470050/19/22, C. AURELIO ENRIQUE JIMENEZ RAMIREZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un TERRENO UBICADO EN CALLE EMBAJADA DE POLONIA, MANZANA 4, LOTE 8, DEL PREDIO DENOMINADO LA MAJADA II, DE LA COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.50 MTS. COLINDA CON 2ª CERRADA DE INGLATERRA, AL SUR: 8.50 MTS. COLINDA CON LOTE 9, AL ORIENTE: 14.30 MTS. COLINDA CON LOTE 7, AL PONIENTE: 14.30 MTS. COLINDA CON CALLE EMBAJADA DE POLONIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 121.55 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 05 de septiembre del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

902.- 10, 15 y 20 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 13265/01/2023, MIGUEL ORTIZ BRINGAS, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en LA QUINTA MANZANA, Municipio de Almoloya de Alquisiras Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 20.00 metros colindando con Francisco López; Al SUR: 20.00 metros colindando con Rene Rojas Escobar; Al ORIENTE: 53.50 metros colindando con camino vecinal; Al PONIENTE: 53.50 metros colindando con Lauro Juárez Cruz. Con una superficie aproximada de 1,070.00 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 03 de febrero de dos mil veintitrés.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

980.- 15, 20 y 23 febrero.

Exp. 13194/40/2022, OMAR AGUADO GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 28.00 metros con la calle de la Unión, hoy Alfredo del Mazo; Al SUR: 38.00 metros con Vereda al Salto; Al ORIENTE: 91.30 metros con José Estrada Cruz; Al PONIENTE: 85.60 metros con Leopoldo Aguado. Con una superficie aproximada de 2,831.00 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 03 de febrero de dos mil veintitrés.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

980.- 15, 20 y 23 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 739937/59/2022, El o la (los) C. MARIA FELIX CAMPOS REYES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PRIVADA QUINTA LEONIDES #3, COLONIA GUADALUPE, SAN JUAN TILAPA, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE 20.82 M COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR 18.07 M COLINDA CON FULGENCIO ROMERO ROMERO; AL ORIENTE 18.04 M COLINDA CON MARIA DOLORES CAMPOS REYES; AL PONIENTE 17.50 M COLINDA CON JULIO CESAR SERRANO CAMPOS. Con una superficie aproximada de: 345.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que se desconoce el domicilio o paradero de la albacea de la Sucesión Intestamentaria del C. FULGENCIO ROMERO ROMERO, colindante al viento SUR del predio a Inmatricular, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 13 de febrero del 2023.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

1089.- 20 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 778754/01/2023, La C. MARIA CONSUELO YAÑEZ MONTOYA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle 15 de Agosto, esquina camino Dogua, Barrio Bajo, Santa María Mazatla, Municipio de Jilotzingo, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 62.30 metros con Rogelio Sánchez Espinoza; Al Sur: en 67.75 metros con Calle 15 de Agosto; Al Oriente: en cuatro tramos de 22.57 metros, 14.16 metros, 29.73 metros y 32.20 metros con camino Dogua; Al Poniente: en cuatro tramos de 25.50 metros, 24.50 metros, 11.29 metros y 9.15 metros con José Demetrio Blanca Mayen. Con una superficie aproximada de: 4,737.370 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 14 de febrero del 2023.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LICENCIADO HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

337-A1.- 20, 23 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TOLUCA, MÉX., A DIECIOCHO DE ENERO DEL 2023.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 (SETENTA) DE SU REGLAMENTO, HAGO SABER QUE: MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 73,741 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO, VOLUMEN ORDINARIO: 1,031 (UN MIL TREINTA Y UNO), DE FECHA DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, ANTE MI FE Y A SOLICITUD DEL SEÑOR MARIO ALEJANDRO HIGAREDA VENEGAS, EN SU CARÁCTER DE HERMANO EN PRIMERA LÍNEA Y PRESUNTO HEREDERO, SE DIO INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DEL SEÑOR LUIS ALBERTO HIGAREDA VENEGAS.- DOY FE.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

811.- 8 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DICIEMBRE 21 '2022.

Que por escritura número **CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTE**, de fecha **DIECINUEVE** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME OROZCO GARCÍA**, que otorga la señora **MARÍA DEL CARMEN OROZCO OLMOS**, en su carácter de Heredera Universal y Albacea.- **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorga la señora **MARÍA DEL CARMEN OROZCO OLMOS**, en su carácter de Heredera Universal y Albacea, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

816.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DICIEMBRE 21 '2022.

Que por escritura número **CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE**, volumen número **NOVECIENTOS DIECINUEVE**, de fecha **DIECINUEVE** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **LAURA TAPIA CISNEROS**, que otorgan los señores **NICOLAS CASTRO GARCIA** y **NOHEMI JANETH CASTRO TAPIA**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

817.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Enero 18' 2023.

Que por escritura número **CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTIOCHO**, fecha **diecisiete** de **enero** del año **dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria**, a bienes del señor **ANDRÉS AVELINO PONCE HERNANDEZ**, que otorgaron los señores **LIDIA PONCE JUAREZ**, **ALEJANDRO FLORENCIO PONCE JUAREZ**, **SILVIA GUADALUPE PONCE JUAREZ**, **LINA PONCE JUAREZ**, **MARIA DE JESUS PONCE JUAREZ** y **ELENA PONCE JUAREZ**, todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

818.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Enero 13' 2023.

Que por escritura número **CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTIUNO**, fecha **DOCE** de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Testamentaria**, la **aceptación de herencia** y **del Cargo de Albacea**, a bienes de la señora **ESPERANZA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, que otorga la señora **MARICELA CAMPOS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Albacea y Heredera Universal, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

819.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

“ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 51,395, de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintitrés, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA TRINIDAD GARCIA VILLASEÑOR (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRÓ USAR EL NOMBRE DE TRINIDAD GARCIA VILLASEÑOR).

Los señores JORGE ALBERTO ARTEAGA GARCIA, ARNULFO ARTEAGA GARCIA, MONICA ELOISA ARTEAGA GARCIA, LINA TRINIDAD ARTEAGA GARCIA y MARIA DEL ROCIO ARTEAGA GARCIA, reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia dejada a su favor.

El señor JORGE ALBERTO ARTEAGA GARCIA, con fundamento en el artículo seis punto doscientos dieciséis del Código Civil del Estado de México, acepta el cargo de albacea, protestando desempeñar fielmente el mismo y manifestó que en su oportunidad formulara el inventario de los bienes correspondientes”.

Huixquilucan, Estado de México a 02 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

824.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura **39,7079** de fecha 19 de enero de 2023, otorgada ante la suscrita notario, se hizo constar La Iniciación del Procedimiento Sucesorio intestamentario a bienes del señor **JUAN JOSÉ VERA DÁVILA**, que otorga la señora **ITZANI ALEJANDRA ROJAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de presunto heredero, quien otorgo su consentimiento para la tramitación extrajudicial ante la suscrita, teniendo la intención de proceder de común acuerdo. Así mismo, manifestó bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento que además de la compareciente exista alguna otra persona con derecho a heredar.

La compareciente exhibió la partida de defunción y los documentos del Registro Civil con que acredito su entroncamiento, y procederé a recabar los informes de ley sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión.

Toluca, México a 24 de enero del 2023.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO.

826.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 02 DE FEBRERO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 78,549 de fecha dos de febrero del dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA LÓPEZ LÓPEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por la señorita DIANITZIA YAZMÍN PALENCIA LÓPEZ, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del

Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

857.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 02 DE FEBRERO DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 78,550 de fecha dos de febrero del dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO RODRÍGUEZ ASCENCIO, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, la señora MA. CARMEN NAVARRO GUARDADO Y KARINA BERENICE RODRÍGUEZ NAVARRO, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

857.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **30,687** del Volumen **727**, firmada el día **31 de enero del 2023**, se llevó a cabo **LA TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS CANALES JUAREZ**, quien falleció el 07 de septiembre del año 2020, a solicitud de la señora **SONIA AGUILAR JINES**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **CARLOS CANALES AGUILAR Y CARLOS IVAN CANALES AGUILAR**, en su calidad de **descendientes en línea recta en primer grado**, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 31 de Enero del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99
DEL ESTADO DE MEXICO.

277-A1.- 9 y 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **81,010**, del volumen **1,550**, de fecha 02 de febrero del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL SEÑOR DELFINO LOPEZ NICOLAS**, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores **JOSÉ DELFINO Y EDITH, AMBOS DE APELLIDOS LOPEZ JIMENEZ**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión y la señora **RUFINA JIMENEZ JAIMES** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento, de matrimonio y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 07 de febrero del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

1084.- 20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **81,121** del volumen **1,542** de fecha **10 de febrero** del año **2023**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: **I.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS JOSÉ ALEANDRO MOYADO CAMAÑO**, que formalizaron como presuntos herederos las señoritas **ITZEL MELANI MOYADO RAMÍREZ** y **GRISEL HELARY MOYADO RAMÍREZ**, así como el señor **AXEL JAFET MOYADO RAMÍREZ**, en su carácter de **HIJOS LEGÍTIMOS** del autor de la sucesión y la señora **VERÓNICA RAMÍREZ CASTRO**, en su carácter de **CÓNYUGE SUPÉSTITE** del autor de la Sucesión y; **II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS.-** que le pudieran corresponder en la presente sucesión a las señoritas **ITZEL MELANI MOYADO RAMÍREZ** y **GRISEL HELARY MOYADO RAMÍREZ**, así como el señor **AXEL JAFET MOYADO RAMÍREZ**; quienes acreditaron su parentesco, así como el fallecimiento, con los atestados de las Actas de nacimiento, Acta de Matrimonio y Acta de defunción, así como de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 13 de febrero del año 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

1084.- 20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

Por instrumento número **81,063**, del volumen **1,551**, de fecha 07 de febrero del 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **I.- LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA SEÑORA MARIA EUGENIA MARCOS FLORES**, que formalizan las presuntas herederas, siendo estas las señoras **MARIA DEL CARMEN Y NANCY, AMBAS DE APELLIDOS ROMERO MARCOS**, en su carácter de hijas de la autora de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

A T E N T A M E N T E

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de febrero del 2023.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
 CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

1084.- 20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Público número 79 del Estado de México, con residencia en La Paz, hago saber para efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México: Que por instrumento número 139,646, de fecha 25 de enero del año 2023, se hizo constar ante mi fe; LA RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del señor MARCOS ANTONIO GUERRERO MORALES, quien falleció el 10 de enero del año 2021 en la Ciudad de México y los señores RENEH GUERRERO CARRASCO y RODRIGO GUERRERO CARRASCO, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las actas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MÉXICO
 CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

1100.-20 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de Enero de 2023.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **39,577** DEL VOLUMEN **847**, DE FECHA **DIECIOCHO** DEL MES DE **ENERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA LUISA AVILA MORENO**, QUE FORMALIZA SU HIJA DE NOMBRE **VIANCA CRISTINA BONILLA AVILA**.- **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **MARIA LUISA CONTRERAS HERNÁNDEZ** Y **ANDREA ESCUDERO GARCÍA**.- **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA LUISA AVILA MORENO**, QUE OTORGA SU HIJA DE NOMBRE **VIANCA CRISTINA BONILLA AVILA**.- **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA LUISA AVILA MORENO**, QUE FORMALIZA SU HIJA DE NOMBRE **VIANCA CRISTINA BONILLA AVILA**. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.
 NOTARIO No. 21

343-A1.- 20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número **73,759** de fecha veintiséis de enero del dos mil veintitrés, a solicitud de la señora **MARIA DEL PILAR LEYVA JUAREZ**, se Radico la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GABRIEL LEYVA HERNANDEZ**, Acredito su entroncamiento con el de cujus e hizo constar el fallecimiento de está con las actas respectivas, las que quedaron relacionadas en el instrumento de mérito; por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer la publicación de ley.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar una vez.

344-A1.- 20 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Notario hace constar que por escritura pública número **73,760** de fecha veintiséis de enero del dos mil veintitrés, a solicitud de **GABRIEL LEYVA HERNANDEZ (SU SUCESIÓN)**, por medio de su albacea quien también comparece por su propio derecho la señora **MARIA DEL PILAR LEYVA JUAREZ**, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELODIA GENOVEVA JUAREZ CASAOS**, quien también acostumbraba a usar en vida el nombre de **ELODIA GENOVEVA JUAREZ CASAOS**. Acreditaron su entroncamiento con el del cujus e hicieron constar el fallecimiento de esté con las actas respectivas, las que quedaron relacionadas en el instrumento de mérito; manifestaron actuar de común acuerdo y se reconocieron entre sí su calidad de presuntas herederas, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 106
ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces.

345-A1.- 20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136,488 de fecha 1° de febrero de 2023 la señorita DANIELA CRUZ OJEDA inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de DIANA FABIOLA OJEDA HERNÁNDEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 02 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

346-A1.- 20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136492 de fecha 02 de febrero de 2023 el señor ARTURO MAYA FUENTES inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de SIMONA FUENTES MORIN en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 07 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

346-A1.- 20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136493 de fecha 02 de febrero de 2023 el señor ARTURO MAYA FUENTES inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL MAYA SANCHEZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 07 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

346-A1.- 20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136506, de fecha siete de febrero del año 2023, la señora SILVIA VIRGINIA ZENTENO MONROY, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de EFRAIN MUÑOZ BOTELLO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 09 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

346-A1.- 20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136508, de fecha 07 de febrero del año 2023, los señores FRANCISCO TENORIO RAMOS y OCTAVIO TENORIO RAMOS, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ARTURO TENORIO RAMOS, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 08 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

346-A1.- 20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136470, de fecha 26 de enero del año 2023, los señores CONSUELO MENA MERCADO, CONRADO MENA MERCADO, JOSEFINA MENA MERCADO, JOSE LUIS MENA MERCADO y ADDIEL ENRIQUE MENA ALVAREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de PETRA MERCADO SANCHEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 10 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

346-A1.- 20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 136469, de fecha 26 de enero del año 2023, los señores CONSUELO MENA MERCADO, CONRADO MENA MERCADO, JOSEFINA MENA MERCADO, JOSE LUIS MENA MERCADO y ADDIEL ENRIQUE MENA ALVAREZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ENRIQUE MENA CAMACHO, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 10 de febrero del año 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

346-A1.- 20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**126,296**", del Volumen 2,263, de fecha 01 de diciembre del año 2022, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar **A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES; CRYSTOFER LOPEZ LARA, Y RODRIGO MICHELLE LOPEZ LARA; Y, B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS CANDY ALEJANDRA LARA LOPEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR EFRAIN LOPEZ ORTIZ**, en su calidad de presunto Heredero de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

51-B1.-20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 71,965 VOLUMEN 1,324 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE 2022, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR RAMÓN VALTIERRA SOLORZANO, MISMA QUE REALIZARON LOS SEÑORES RODRIGA HERNÁNDEZ SANTOS, VANIA ELIZABETH VALTIERRA HERNÁNDEZ y ABIEL VALTIERRA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 13 DE FEBRERO DEL 2023.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

52-B1.-20 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 72,108, VOLUMEN 1,329 DE FECHA 20 DE ENERO 2023, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL FLORES MARTÍNEZ, MISMA QUE REALIZARON LOS SEÑORES OFELIA RODRÍGUEZ SOLANO, GERARDO FLORES RODRÍGUEZ, NORMA ALICIA FLORES RODRÍGUEZ y JOAQUÍN FLORES RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 31 DE ENERO DEL 2023.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

53-B1.-20 febrero y 1 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 07 DE FEBRERO DE 2022.

QUE EN FECHA 31 DE ENERO DE 2022, , EL C. CARLOS MANUEL DIAZ RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE POSEEDOR, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 17, DEL VOLUMEN 6, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 14 DE NOVIEMBRE DE 1957, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, DE LA MANZANA VII, DEL FRACCIONAMIENTO “VIVEROS DEL RIO”, EN AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE RÍO SAN JAVIER; Y AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 17. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE “URBANIZADORA TLALMEX”, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

346-A1-BIS.- 20, 23 y 28 febrero.